

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Ordenanza Número 34

(Proyecto Núm. 88)

Presentada por: Administración

Serie 2025-2026

PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE POR LA CANTIDAD DE \$19,782,000.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, DEL SOBRENTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGÚN LOS DATOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONÓMICO 2024-2025, AUMENTAR EL CRÉDITO EN VARIAS PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Por Cuanto: Mediante la Resolución Número 77, Serie 2024-2025, se adoptó el Presupuesto Funcional del Municipio Autónomo de Guaynabo para el año fiscal 2025-2026.

Por Cuanto: La Directora de Finanzas certifica que, al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 2025, se ha determinado un sobrante de Fondos Ordinarios por la cantidad de \$19,785,232.38, correspondiente al presupuesto del año económico 2024-2025.

Por Cuanto: El Artículo 2.106 de la Ley 107-2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece que, a propuesta del Alcalde, la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes. También se podrá reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1 de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal. El Secretario de la Legislatura Municipal enviará a la Oficina de Gerencia Municipal copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Por Cuanto: Cumpliendo con su propósito de brindar los servicios más inmediatos y esenciales que requieren los habitantes del Municipio, partiendo de los recursos disponibles y de sus proyecciones a corto, mediano y largo plazo, el Municipio ha identificado la necesidad de utilizar la suma de \$19,782,000.00 del sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto vigente.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Autorizar el siguiente reajuste al vigente presupuesto funcional por la suma de \$19,782,000.00, provenientes del sobrante disponible del presupuesto del 2024-2025, para aumentar balance a las siguientes cuentas:

Concepto	Monto	Partida
Construcción rotonda en Expreso 834, Bo. Hato Nuevo.	\$500,000.00	01/D04/038.036.000/9432 Costos de Construcción
Reconstrucción Coliseo Mario "Quijote" Morales.	\$7,000,000.00	01/D04/038.036.000/9432 Costos de Construcción
Compra de asfalto para mejoras viales a varios sectores.	\$2,000,000.00	01/D04/038.036.000/9238 Materiales de Construcción
Construcción de terrazas para varios Centros de Servicios a Personas de Edad Avanzada.	\$700,000.00	01/D04/038.036.000/9432 Costos de Construcción
Diseño de Sistema Soterrado de Distribución Eléctrica y Telecomunicaciones en Carr. 838, área Escuela Margarita Janer.	\$100,000.00	01/D04/038.029.000/9411 Servicios Profesionales No Clasificados
Adquisición de terreno ubicado en a Carr. 19 Int. Bo. Los Frailes, Guaynabo PR, propiedad de la Administración de Terrenos de Puerto Rico, conocido como la "Finca Hogar del Niño".	\$8,000,000.00	01/D20/001.000.000/9360 Compra de Terrenos
Adquisición de vehículos municipales.	\$1,300,000.00	01/D27/001.000.000/9311 Compra de Vehículos Municipales.

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a efectuar los asientos de contabilidad correspondientes en los registros de contabilidad a su cargo, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta resolución.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 12 de febrero de 2026.


Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 17 de Feb de 2026.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 34, Serie 2025-2026**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE POR LA CANTIDAD DE \$19,782,000.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, DEL SOBRENTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGÚN LOS DATOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONÓMICO 2024-2025, AUMENTAR EL CRÉDITO EN VARIAS PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”.

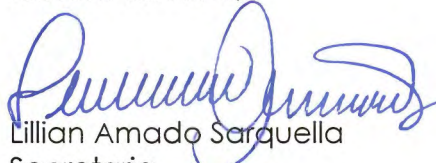
CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 12 de febrero de 2026, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez	Miguel A. Negrón Rivera
Ángel L. O'Neill Pérez	Niurka Del Valle Colón
Carlos M. Santos Otero	Rafael Ruiz Comas
Gabriela M. Alonso Ribas	Wilma I. Pastrana Jiménez
Guillermo Urbina Machuca	Joaquín Rosado Morales
Jorge R. Marquina González-Abreu	Luis C. Maldonado Padilla
Juan Reyes Nieves	

Excusados: Honorables, Gabriel A. Báez Lozada, Patricia S. Martínez Reyes y María Elena Vázquez Graziani.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 17 de febrero de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 17 de febrero de 2026,


Lillian Amado Sarquella
Secretaria